



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

EDICTO

En expediente que se está tramitando con referencia A-262/22, por D. Sergio Velasco Serrano, en representación acreditada de D. Rafael Cortés Jiménez, se ha presentado convenio urbanístico con fecha 1 de abril de 2022, que ha sido admitido a trámite mediante providencia de 15 de junio de 2022 y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 7/2021 y el artículo 25.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, se somete a información pública, por el plazo de 20 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Otorgantes: El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y D. Rafael Cortés Jiménez.

Objeto: Determinar, en aplicación del artículo 94 del PGOU Adaptado de Alhaurín de la Torre, el importe económico que habrá de pagarse para compensar los terrenos de áreas libres que habrá que incrementar por cada vivienda que se obtenga de más al autorizarse el cambio de uso de una oficina a vivienda, sobre el número de viviendas asignado en el Plan Parcial, al no poderse materializar en suelo dicho incremento, en Calle Fuerteventura n.º 3, bajo F, de la Urbanización El Peñón.

Según el Plan Parcial de Ordenación del Sector UR-PE-01, se estima en la manzana donde se emplaza el edificio (manzana 9 del Plan Parcial del sector UR-PE-01) un total de 20 viviendas, proponiéndose con el cambio de uso propuesto 1 vivienda más, lo que supondría un incremento de 1 vivienda con respecto al estimado por el Plan Parcial, por lo que la compensación económica, por 1 vivienda de diferencia, a abonar al Ayuntamiento, será de 5.859,27 €.

Situación y emplazamiento de los terrenos afectados: Oficina sita en Calle Fuerteventura n.º 3, bajo F, de la Urbanización El Peñón (manzana 9 del Plan Parcial del sector UR-PE-01), clasificado como Suelo Urbano Consolidado, calificado de residencial y con referencia catastral 2710201UF6621S0026LD.

El expediente podrá ser examinado en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9,30 a 14,00 horas.

Alhaurín de la Torre, a la fecha indicada en la firma digital.

El Alcalde
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

1/1

 CVE: 07E600185EBF00J0E2W118V3Q3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022A-00262
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 27/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/06/2022 13:11:23	Fecha: 01/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E600185EBF00J0E2W118V3Q3



07E6001867AE00J6V4C9F8D3E2

 CVE: 07E6001867AE00J6V4C9F8D3E2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022A-00262
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 29/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/06/2022 12:18:24 FUERESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	Fecha: 01/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

